



ATT. D. JUAN CARLOS BASALLOTE
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
C.N.M.V.
Pº de la Castellana, 19.
28046-MADRID.

Madrid, 4 de Junio de 2001

HECHO RELEVANTE

BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C., comunica como hecho relevante, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, en relación a los Fondos de Inversión relacionados más adelante lo siguiente:

- 1/ Que el Ministerio de Economía (Dirección General del Tesoro y Política Financiera), mediante resolución administrativa del día 3 de Mayo de 2001, ha procedido a autorizar el **PROYECTO DE FUSIÓN** (mediante el procedimiento de fusión por absorción) de los siguientes Fondos:
 - **BBVA USA CRECIMIENTO 2, FIM, como Fondo Absorbente (núm.registro CNMV:974)**
 - **BBVA USA CRECIMIENTO 1, FIM como Fondo Absorbido (núm.registro CNMV: 1811)**
 - **MERCURY NORTH AMERICAN EQUITIES, FIM como Fondo Absorbido (núm. registro CNMV: 1808)**
- 2/ Que el proyecto de fusión ha sido depositado en la CNMV al momento de solicitarse su autorización y se encuentra a disposición del público para su consulta, así como en el domicilio de la Sociedad Gestora.
- 3/ Que el Fondo Absorbente modificará su reglamento de gestión en su artículo 1 para cambiar su denominación a BBVA BOLSA USA, FIM¹, así como el Folleto Informativo a efectos de eliminar límite del 4 por mil sobre el patrimonio nominal custodiado en la comisión de depositaria y para incluir las precisiones de la política de inversión que quedan detalladas en el Proyecto de Fusión.
- 4/ Que estas circunstancias otorgan al partícipe un derecho especial de separación a ejercitar en el plazo de un mes computado en el modo legalmente establecido, y se harán efectivas cuando, transcurrido dicho plazo y cumplidos todos los trámites legales, se inscriban en el Registro administrativo del Fondo obrante en la CNMV.

Atentamente,

D^a Belén Rico Arevalo.

Director Asesoría Jurídica Gestión Activos BBVA

¹ Modificación que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha considerado de escasa relevancia según resolución del día 26 de marzo de 2001.

PROYECTO DE FUSIÓN

BBVA USA CRECIMIENTO 2, FIM
(Fondo Absorbente)

MERCURY NORTH AMERICAN EQUITIES, FIM
y

BBVA USA CRECIMIENTO 1, FIM
(Fondos Absorbidos)

BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.C.
19-Marzo-2001

D

AA

PROYECTO DE FUSIÓN DE BBVA USA CRECIMIENTO 2, FIM (Fondo Absorbente), MERCURY NORTH AMERICAN EQUITIES, FIM (Fondo absorbido) y BBVA USA CRECIMIENTO 1, FIM(Fondo absorbido)

I. FONDOS IMPLICADOS.

El presente proyecto de fusión afecta a los siguientes Fondos **BBVA USA CRECIMIENTO 2, FIM** (Nº Registro CNMV: 974), **MERCURY NORTH AMERICAN EQUITIES, FIM** (Nº Registro CNMV: 1808) y **BBVA USA CRECIMIENTO 1, FIM** (Nº Registro CNMV: 1811).

Los Fondos están gestionados por BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C. (Nº Registro CNMV: 14) y ejerce las funciones de depositario BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A. (Nº Registro CNMV: 163).

Existe a disposición del público un Folleto Informativo, una Memoria Auditada explicativa del último ejercicio, que incluye el último informe de auditoría de cuentas, y los informes trimestrales publicados del fondo BBVA USA CRECIMIENTO 2, FIM, que pueden ser consultados en el domicilio de la gestora y en los registros de la CNMV.

Respecto al fondo Absorbente **BBVA USA CRECIMIENTO 2, FIM**, sus características principales son:

El Fondo ha adoptado el Euro como unidad de cuenta; no obstante, durante el periodo transitorio, las suscripciones y reembolsos pueden efectuarse también en pesetas.

Inversión mínima inicial y a mantener: 600.- Euros (99.832.- pesetas)

Fondo de acumulación de resultados.

Limitación del volumen máximo de participaciones: No existe.

Tipo de partícipes a los que se dirige el Fondo: Todo tipo de inversores, especialmente personas físicas con un nivel medio-alto de capacidad de ahorro a largo plazo y que deseen asumir un nivel medio-alto de riesgo en sus inversiones.

Duración mínima recomendada de la inversión: La duración mínima recomendada es de 3 a 5 años.

Comisión anual de gestión: 2,25% anual sobre el patrimonio gestionado.

Comisión anual de depositaria: 0,20% sobre el patrimonio efectivo custodiado con un límite del 0,4% sobre el patrimonio nominal custodiado.

Comisión de suscripción: 0%.

Comisión de reembolso: 2,00% para los supuestos de rescate o reembolso de participaciones con una antigüedad en el Fondo inferior a tres meses.

A efectos de suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al del mismo día a la fecha de solicitud. Por tanto, si se solicita una suscripción o un reembolso el día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D, que es el que aparecerá en el Boletín de Cotización del día siguiente (D+1).

Los reembolsos superiores a 300.506,05 Euros (o su equivalente en pesetas), podrán requerir un preaviso a la Sociedad Gestora de 10 días de antelación. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un período de 10 días, sea igual o superior a 300.506,05 Euros (o su equivalente en pesetas), podrá la Sociedad Gestora exigir el requisito del preaviso para las nuevas peticiones de reembolso que, cualquiera que sea su cuantía, le formule el mismo partícipe dentro de los 10 días siguientes al reembolso últimamente efectuado.

II. ASPECTOS JURÍDICOS Y ECONÓMICOS. PROCEDIMIENTO A SEGUIR HASTA CULMINAR LA FUSIÓN Y PREVISIÓN DE GASTOS.

II.1 Aspectos jurídicos de la fusión.

La operación de fusión consiste en la absorción por **BBVA USA CRECIMIENTO 2, FIM** (Fondo Absorbente) de **MERCURY NORTH AMERICAN EQUITIES, FIM y BBVA USA CRECIMIENTO 1, FIM** (Fondos Absorbidos), según lo dispuesto en la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, art.23 bis. La fusión implica la incorporación del patrimonio de los Fondos absorbidos con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de sus patrimonios a favor del Fondo absorbente, quedando aquéllos como consecuencia de la fusión, disueltos sin liquidación.

Con el programa de fusiones que ha sido diseñado por BBVA GESTIÓN, S.A., S.G.I.I.C., se pretende racionalizar la oferta de Fondos del Grupo BBVA habida cuenta las duplicidades que motivadas por la fusión BBV/ARGENTARIA han tenido lugar en el catálogo de Fondos BBVA.

Las operaciones realizadas a partir de la fecha de escrituración ante Notario de la fusión y hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil y en los registros administrativos de la CNMV se entenderán realizadas por el Fondo Absorbente.

II.2. Aspectos económicos de la fusión: Todos los gastos económicos derivados de la fusión serán soportados por la Sociedad Gestora.

II.3. Procedimiento de fusión. Cuatro serán las fases de este procedimiento:

- a) Autorización administrativa previa. El proyecto de fusión es autorizado por el Ministerio de Economía, a propuesta de la CNMV, previo acuerdo adoptado por la Sociedad Gestora y Depositario. Esta autorización tiene la consideración de hecho relevante y por tanto, se notifica y publica en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Madrid, y se comunica simultáneamente a la CNMV, adjuntándose el presente proyecto que queda a disposición del público.
- b) Publicaciones legales. Los acuerdos de fusión se publicarán en el BOE y en dos diarios de difusión nacional. En los diez días siguientes a la notificación de la autorización, se remitirá individualizadamente el proyecto a los partícipes, quienes podrán, en el plazo de un mes, optar por el reembolso de sus participaciones sin deducción de comisión o descuento de reembolso ni gasto alguno por el valor liquidativo correspondiente al día en que finalice dicho plazo. Igualmente, en este plazo se dará un derecho de oposición a los acreedores de los Fondos absorbidos.
- c) Formalización de la fusión. Una vez transcurrido el plazo de un mes y liquidadas las participaciones de los partícipes que hayan optado por ejercer su derecho de separación, la Sociedad Gestora y el Depositario ejecutarán la fusión mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública y su inscripción en el Registro Mercantil. A partir del otorgamiento de la escritura pública, la fusión tendrá efectos económicos, es decir, todas las operaciones que los fondos absorbidos tengan pendientes serán asumidas por el fondo absorbente. La ecuación de canje se determinará sobre la base de los valores liquidativos y el número de participaciones en circulación al cierre del día anterior al del otorgamiento de la escritura, cuyos estados financieros deben estar aprobado por la Sociedad Gestora y por persona con poder

suficiente de la Entidad depositaria. Se comunicará como hecho relevante tanto el otorgamiento de la escritura pública como la ecuación de canje definitiva.

d) Inscripción de la fusión en el Registro de la CNMV. Una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil y cancelados los asientos de los Fondos absorbidos, se solicitará la baja de los Fondos extinguidos en el Registro de la CNMV, acompañando la escritura de fusión debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Asimismo, se solicitará la actualización del folleto completo y, en su caso, reducido, del Fondo absorbente.

III. POLÍTICA DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DURANTE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.

III.1.-Respecto de MERCURY NORTH EUROPEAN EQUITIES, FIM.

La política de inversión de este Fondo durante los dos últimos años se encuentra situada en la categoría de Fondos de renta variable internacional, cotizada en mercados de Estados Unidos, Canadá y Méjico. La inversión del patrimonio se realiza fundamentalmente en renta variable, denominados en US Dólar y cotizados en mercados autorizados de los Estados Unidos de América (básicamente Bolsa de Nueva York, NASDAQ y AMEX), incluidos ADR,s de compañías extranjeras. Las inversiones en Canadá y Méjico no exceden del 30% y el 20% del patrimonio del Fondo, respectivamente.

La gestión y administración de los activos extranjeros del Fondo ha sido ejercitada por MERCURY ASSET MANAGEMENT LTD, entidad con la que la Sociedad Gestorahabía suscrito el correspondiente contrato de delegación de la gestión de los activos extranjeros con la autorización de la CNMV. Con fecha 2 de Abril de 2001, la Sociedad Gestora ha procedido a la resolución de dicho contrato.

No se han realizado operaciones en instrumentos financieros derivados

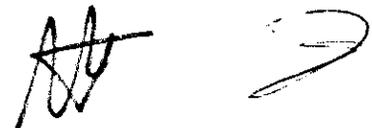
III.2.- Respecto de BBVA USA CRECIMIENTO 1, FIM.

La política de inversión del Fondo se define como de renta variable internacional. La mayor parte ha estado invertida en renta variable de Estados Unidos, con posibilidad de invertir una pequeña parte en Canadá.

El Fondo tiene invertido entre el 90% y el 100% en títulos de renta variable y el resto de renta fija (tanto pública como privada) o mercado monetario en dólares o euros. Su estrategia es la de mantener una inversión superior al 90% en renta variable, tratando de superar el índice S&P 500.

El Fondo realiza operaciones en instrumentos financieros derivados, dentro de los requisitos establecidos en la normativa vigente, con la finalidad de dar cobertura a los riesgos asumidos en toda o parte de la cartera (los riesgos de cotización principalmente o de tipo de cambio y/o interés) o como inversión para gestionar de un modo más eficaz la cartera.

Este Fondo tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, lo que conlleva riesgos adicionales, como el que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.



III.3.- Respecto de BBVA USA CRECIMIENTO 2, FIM.

La política de inversión del Fondo se define como de renta variable internacional, de manera que la renta variable representa más del 75% de la cartera y los activos en una divisa distinta al euro más del 30%.

La renta variable se gestiona mediante una selección de valores basada en un análisis tanto de los sectores como de las compañías individuales. El análisis sectorial se basa principalmente en el estudio de variables macroeconómicas (política monetaria, inflación, ciclo económico, crecimiento, ...), según su impacto en los diferentes sectores, así como en la realización de un análisis comparativo de las compañías dentro del sector, en términos de crecimiento, rentabilidad esperada y riesgo. En cuanto a la selección individual de valores, se basa en el análisis fundamental de la compañía: estrategia de la empresa, evaluando positivamente una gestión dinámica y orientada a crear valor para el accionista, análisis financiero y valoración de la compañía, estimación de resultados, así como los principales ratios financiero-bursátiles (P/E, P/CF, Valoración por descuento de flujos de caja, ...). Las inversiones se centran, tanto en compañías de crecimiento en resultados, como en aquellas de alta rentabilidad de dividendo, que proporcionen una mayor estabilidad a la cartera de la Institución.

El Fondo, dentro de los criterios de selección indicados, invierte especialmente en valores de renta variable de Compañías de EEUU, y en menor medida canadienses. Asimismo el Fondo invierte en otros mercados de la OCDE de una elevada liquidez, evitando al máximo el factor de riesgo crediticio de los activos.

En cuanto a la divisa, un porcentaje superior al 30% de la cartera está invertido en activos emitidos en divisas no euros, fundamentalmente dólar (estadounidense, canadiense y australiano).

Este Fondo opera con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura de los riesgos asumidos en todo o parte de la cartera o como inversión, para gestionar de un modo más eficaz la cartera. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Este Fondo opera con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

Este Fondo realiza inversiones en valores no cotizados, que de acuerdo con los límites legalmente establecidos, no superan el 10% del activo, lo que supone asumir riesgos adicionales, en relación con las inversiones en valores cotizados por la inexistencia de un mercado organizado que asegure la liquidez y su valoración objetiva en la carta de la Institución.

El Fondo no invierte más del 35% en valores emitidos por un Estado miembro de la Unión Europea, las Comunidades Autónomas o los Organismos Internacionales de los que España es miembro.

Existe a disposición del partícipe de cualesquiera de los Fondos afectados el último informe trimestral completo, a disposición en los Registros de la CNMV y en el domicilio de la Sociedad Gestora, en el que se encuentra información detallada de la composición de su cartera y otros datos económico-financieros de interés. Se da la circunstancia, no obstante, de que en la presente fusión la composición de la cartera de los Fondos afectados durante los últimos tres meses ha sido muy similar.

IV. POLÍTICA DE INVERSIONES DEL FONDO ABSORBENTE EN EL FUTURO.

El Fondo absorbente mantendrá idéntica política de inversión que la descrita en el apartado anterior, punto III.3. , incluyéndose las siguientes matizaciones en los criterios de selección de los activos y política de inversión:

- En cuanto a la divisa, un porcentaje superior al 30% de la cartera estará invertido en activos emitidos en divisas no euros, fundamentalmente dólar (estadounidense y canadiense).

V. ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y ECUACIÓN DE CANJE RESULTANTE.

Se pueden consultar en el domicilio social de la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV los últimos estados financieros auditados junto con los informes de auditoría correspondientes de todos los fondos implicados. Dichos informes de auditoría no presentan ninguna salvedad.

Según los últimos estados financieros remitidos a la CNMV referidos a 28 de febrero de 2001 la ecuación de canje que resultaría sería la siguiente:

Por cada participación de MERCURY NORTH AMERICAN EQUITIES, FIM cada partícipe recibiría 0,342271897 participaciones del Fondo BBVA USA CRECIMIENTO 2, FIM, como resultado de dividir el valor liquidativo de la participación del Fondo absorbido por el valor liquidativo del Fondo absorbente a la fecha referida.

Por cada participación de BBVA USA CRECIMIENTO 1, FIM cada partícipe recibiría 36,46894630 participaciones del Fondo BBVA USA CRECIMIENTO 2, FIM, de acuerdo con la operación de división indicada en el párrafo anterior.

La ecuación de canje definitiva implicará que cada partícipe de los Fondos absorbidos reciba un número de participaciones del Fondo absorbente equivalente a su inversión en dicho Fondo el día de la fusión, de forma que su inversión no sufra alteración alguna.

VI. EFECTOS FISCALES DE LA FUSIÓN.

La fusión no tiene efectos en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones. Se ha solicitado al Ministerio de Economía la acogida de esta fusión al régimen especial de este tipo de operaciones de lo que se les informará en la comunicación individualizada tras la autorización.

VII. MODIFICACIONES A INCLUIR EN EL REGLAMENTO DE GESTIÓN Y EN EL FOLLETO EXPLICATIVO DEL FONDO ABSORBENTE.

Se modificará el Reglamento de gestión de BBVA USA CRECIMIENTO 2, FIM (Fondo absorbente) en su artículo 1 por cambio de denominación a **BBVA BOLSA USA, FIM**.

El Folleto Informativo se actualizará en el **capítulo II**, para incluir la nueva denominación del Fondo y establecer la comisión de depositaria en el 0,20% sobre el patrimonio custodiado (eliminando el límite del 4 por mil sobre el patrimonio nominal custodiado) , **el capítulo III** al objeto de incorporar el límite del 5% del volumen máximo de suscripción por un mismo partícipe, incluir la posibilidad que ofrecen los comercializadores de cursar órdenes periódicas por un importe y en un plazo definido , y el **capítulo IV** para incluir las precisiones indicadas en cuanto a la política de inversión.



D. Roberto Vicario Montoya
Presidente de
BANCO DEPOSITARIO BBVA, S.A.



D. Félix López Gamboa
Consejero-Delegado de
BBVA GESTIÓN, S.A.S.G.I.I.C.